

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Julio Suso López, pase a la de segundo reserva por haber cumplido el día 14 del corriente mes, la edad que previene la ley de 29 de junio de 1918.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES
El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de CABALLERÍA, número uno de la escala de su clase, D. Eduardo Augustín Ortega; en virtud del decreto de 3 del actual, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada con la antigüedad del día de hoy, en vacante que de esta categoría existe.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES
El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en nombrar Director de la Escuela de Equitación Militar, al General de brigada D. Eduardo Augustín Ortega.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES
El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Se nombra ayudante de campo del General de brigada D. Eduardo Gallego Ramos, Inspector de Ingenieros de la tercera Inspección general, al comandante del referido Cuerpo D. Rafael Sánchez Benito, actualmente destinado en el regimiento de Zapadores Minadores.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor...

Excmo. Sr.: Se nombra ayudante de campo de V. E. al comandante de CABALLERÍA D. Luis García Ybarrola, actualmente disponible forzoso en esta división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Sección de Personal

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de la GUARDIA CIVIL, Emilio Muñoz Ruiz, en aplicación de que se le cambie de su filiación la palabra «sustituto» por la de «permuta» u otra similar y se le haga el abono de tiempo de servicio

y el premio de constancia en la cantidad de 400 pesetas que le han sido descontadas correspondiente a los meses de septiembre de 1922 a mayo de 1924, por creerse comprendido en lo dispuesto en la orden de 27 de julio de 1927 (C. L. núm. 308), he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención general Militar, desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo a lo resuelto por las órdenes de 21 de mayo de 1927 (D. O. núm. 113) y 27 de julio del mismo año (C. L. núm. 308), toda vez que el caso que nos ocupa, no es similar a los resueltos por las mencionadas disposiciones, puesto que se entiende por permuta y no sustitución, el acto de cambiar dos reclutas de un mismo reemplazo su situación o número para servir el uno en el lugar que le correspondió al otro, circunstancia que no concurrió en el interesado, puesto que su procedencia al ingresar en el servicio, no fué la de reclutamiento forzoso y al de voluntario por un plazo de cuatro años.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

CLASES DE BANDA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de trompetas del regimiento de ARTILLERÍA LIGERA núm. 14, Miguel Carrivero Pizones, que V. E. cursó en 9 de diciembre último, solicitando se den al ascenso las vacantes de maestros de trompetas amortizadas en proporción mayor al veinticinco por ciento desde el año 1924 al de 1930, y teniendo en cuenta que las órdenes Ministeriales de 23 de junio de 1924 (C. L. núm. 242) y 6 de julio de 1930 (D. O. núm. 168), no son de aplicación a las clases de banda, he resuelto desestimar la petición del

recurrente por carecer de derecho a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la séptima división orgánica.

CUERPO DE ESTADO MAYOR

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán del Cuerpo de ESTADO MAYOR D. Leoncio Lacad Martínez, disponible en esa división, en solicitud de que se le conceda su incorporación a la 28 promoción de la Escuela Superior de Guerra, en lugar de la 31 en que figura por haber retrasado sus estudios a causa de enfermedad, licencia y reemplazo por enfermo; teniendo en cuenta que no le es de aplicación la circular de 24 de septiembre de 1917 (D. O. núm. 215), por oponerse a ello la de 13 de marzo de 1920 (C. L. núm. 113); que no le comprenden los beneficios de las órdenes de 19 de julio de 1922 (D. O. núm. 160), ni los de la de 21 de abril de 1926 (D. O. núm. 92) que fueron dictadas única y exclusivamente para los casos que en ella se citan, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Escuela Superior de Guerra y Asesoría de este Ministerio, desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

Señor General de la octava división orgánica.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA D. Ildefonso Sánchez Ledesma, actualmente con destino en el regimiento núm. 11, en súplica de que se le otorgue la vacante del regimiento núm. 41, conferida por orden de 27 de enero próximo pasado (D. O. núm. 23), al de igual empleo D. José Cueto García, más moderno que el interesado; teniendo en cuenta que el recurrente se halla comprendido en el artículo cuarto del decreto de 20 de octubre último (D. O. núm. 235), he resuelto desestimar dicha petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Comandante militar de Canarias.

INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de la GUARDIA CIVIL, licenciado por inútil, Eugenio de Pedro Benítez, domiciliado en Madrid, calle del Amor Hermoso núm. 53, en súplica de ser reconocido facultativamente con objeto de poder obtener el reingreso en dicho Instituto; teniendo en cuenta que el interesado ha sido reconocido según sus deseos, de cuyo reconocimiento según se comprueba por el certificado correspondiente, se acredita se halla en la actualidad inútil total para el servicio de las Armas, he resuelto en su vista, desestimar la petición de reingreso que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para su ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, al guardia civil, Manuel Morales Molina, como consecuencia de la cox que le dió un caballo que conducía a la aguada el día 8 de noviembre de 1929, que le produjo la fractura del brazo izquierdo y se le declaró inútil total para el servicio; teniendo en cuenta que de los antecedentes aportados se comprueba que dicha inutilidad, no se halla comprendida en el cuadro de inutilidades de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), que da derecho al ingreso de referencia, ni concurren las circunstancias que exige el artículo segundo del reglamento en vigor de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22), he resuelto en su vista, desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, siendo baja en el Cuerpo de procedencia si ya no se hubiese efectuado, sin perjuicio de permitir el expediente del interesado a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas del Estado, para que con arreglo al decreto de 24 de junio último (D. O. núm. 142), le haga si procede, el señalamiento de retiro que como inutilizado en acto del servicio le corresponda, con arreglo al Estatuto de Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor General de la segunda división orgánica.

MEMORIAL DEL ARMA DE CABALLERÍA

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de la nueva organización del Ejército, he tenido a bien disponer que las órdenes de 12 de mayo de 1916 (D. O. núm. 109) y 18 de junio de 1930, referentes a suscripciones y subvenciones de los Cuervos y dependencias de CABALLERÍA al Memorial del Arma, sean modificados en la forma que se expresa a continuación con cargo al fondo de material de los mismos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suscripciones.

10 Regimientos de Caballería, a 6 ejemplares.

Dos Depósitos de Recría y doma, a 3. Establecimiento de Cría Caballar, Remonta y Compra del Protectorado de Marruecos, con sus tres destacamentos y Secciones de Escolta de Ceuta y Melilla, a 7.

Escuela de Equitación Militar, a 5. Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a 5.

Grupo Escuadrones auto-ametralladoras-cañón, a 3.

16 Centros de Movilización y reserva, a 1.

Cinco Grupo de Regulares, a 2. Cinco Unidades de Intervenciones y tropas Jalifianas, a 2.

Escuadrón de la Legión, a 2. Escuela Superior de Guerra, a 1. Depósito de Remonta y compra y sus tres destacamentos, a 5.

Junta Facultativa de Caballería, a 1. Escuadrón de Escolta Presidencial, a tres.

Museo y Biblioteca de Caballería, a dos.

Escuela Central de Tiro, a 2.

Subvenciones.

10 Regimientos de Caballería, a 15 pesetas mensuales cada uno.

Dos Depósito de Recría y doma, a quince.

Establecimiento de Cría caballar, remonta y compra del Protectorado de Marruecos, a 15 pesetas cada uno. Grupo de Escuadrones de auto-ametralladoras-cañón, a 15.

Escuela de Equitación de Melilla, a 15. Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a 15.

Depósito Central de Remonta y compra, a 15.

16 Centros de Movilización y reserva, a 5.

Cinco Grupos de Regulares, a 10. Cinco Unidades de Intervenciones y tropas Jalifianas, a 5.

Escuadrón de la Legión, a 15.
Escuadrón de Escolta Presidencial,
a 15 pesetas.
Museo de Caballería, a 10.
Escuela Central de Tiro, a 10.
Madrid, 18 de febrero de 1932.—
Azaña.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al intendente de división en segunda reserva, D. Gonzalo Barceló Valor, la pensión de Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad de primero de diciembre de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al coronel de la GUARDIA CIVIL, retirado, D. José Zapata Márquez, la pensión de placa de la referida Orden, con la antigüedad de 24 de noviembre de 1931, a percibir desde primero de diciembre siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien disponer es entiendan rectificadas las órdenes Ministeriales de 7 de diciembre de 1916 (D. O. núm. 278) y 4 de mayo de 1925 (D. O. núm. 99) por las que se concedió al capitán de INFANTERÍA D. Miguel Sánchez Garrido, la cruz de la mencionada Orden y la pensión, en el sentido de que las antigüedades que le corresponden en la condecoración y ventajitas expresadas, son las de 16 de junio de 1916 y 16 de junio de

1924, en lugar de las que se le señalaron en las disposiciones citadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al oficial primero de OFICINAS MILITARES D. José Ferrando Más, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 27 de septiembre de 1931, a percibir desde primero de octubre de dicho año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor general de Guerra.

REINGRESO EN EL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de ARTILLERÍA en situación de reserva D. Domingo Ollero Gómez, actualmente secretario del Ayuntamiento Constitucional de Juviles, provincia de Granada, cursada por el alcalde presidente de dicho Ayuntamiento, solicitando se le conceda el reingreso en el Ejército con el empleo de sargento y demás derechos correspondientes, excepto los haberes retrasados; teniendo en cuenta que funda su petición en que los interventores de fondos y vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia, que son clases de tropa, no han sido baja en el Ejército, que las citadas clases desempeñan dicho servicio en comisión, y estando dispuesto por orden de 25 de enero de 1930 (D. O. núm. 21) que a los que pertenecen al Cuerpo de secretarios no les es de aplicación lo dispuesto por orden de 29 de septiembre de 1929 (D. O. núm. 215) para los interventores de fondos, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, he resuelto desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la segunda división orgánica.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA D. Antonio Díaz Escribano, hoy retirado en Madrid, calle del General Pardiñas núm. 27, con arreglo al decreto de 25 de abril de 1931 (D. O. número 94), en súplica de que se le conceda el sueldo de comandante y se le abonen las diferencias de sueldo de capitán a dicho empleo que dejó de percibir desde que fué baja en el Ministerio de Hacienda, donde prestaba sus servicios con el sueldo de comandante; teniendo en cuenta que este oficial fué reintegrado al Ejército de la situación "Al Servicio de otros Ministerios, con carácter definitivo", según los decretos de 18 de mayo y primero de julio últimos, que derogaban los de 25 de marzo de 1927 y 8 de mayo de 1930, sin más derechos, conforme a lo establecido en el de 15 de abril anterior sobre situaciones jurídicas creadas al amparo de aquéllos, y que los ascensos allí obtenidos no fueron efectivos empleos, sino sólo de carácter económico, y en tanto prestaran servicios en el Departamento de Hacienda, que cesaron al reintegrarse al Ejército, donde sólo podían ostentar el empleo efectivo, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, retirado, Asensio Monteagudo Ibáñez, residente en Chirivella (Valencia), calle de la Acequia núm. 12, en súplica de que se le conceda ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que de los informes aportados se comprueba no existe relación inmediata de causas a efecto entre la caída que sufrió el interesado y la aparición de la doble hernia inguinal que padece y alega para solicitar el mencionado ingreso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Director General de la Guardia Civil.

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el coronel del regimiento de Ferrocarriles en 13 de enero próximo pasado, promovida por el teniente del mismo D. Tomás Asensio Andrés, en súplica de que recaiga resolución Ministerial a la que promovió en el mes de junio último, en la que solicitaba el pase a la situación de retirado con los beneficios del decreto de 25 de abril anterior (D. O. núm. 94), he resuelto desestimar la petición de retiro, en analogía con lo resuelto para otros de su empleo, por no consentirlo la necesidad del servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los oficiales de la GUARDIA CIVIL, comprendidos en la siguiente relación, en súplica de que se les conceda el retiro con el haber pasivo del 90 por 100 del sueldo de capitán por contar con más de treinta años de servicio con abonos; teniendo en cuenta lo resuelto por órdenes de 11 de agosto y 9 de septiembre últimos (D. O. núm. 179 y 203), he tenido a bien acceder a la petición de los interesados, los cuales serán dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen por fin del mes actual y pasarán a fijar su residencia a los puntos que en dicha relación se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes

D. Andrés Valverde Pérez, de la Comandancia de Salamanca, se le concede para Alaraz (Salamanca).

D. Jesús Barrio Fernández, de la Comandancia de Orense, se le concede para Lugo.

D. Andrés Jiménez Yáñez, de la Comandancia de Granada, se le concede para Guadix (Granada).

Alféreces

D. Manuel Vázquez Simón, de la Comandancia de Málaga, se le concede para Córdoba.

D. Tomás Torres Luenza, de la Comandancia de Huesca, se le concede para Almacellas (Lérida).

Madrid, 18 de febrero de 1932.—Azaña.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 4 de noviembre último, promovida por el teniente de ARTILLERÍA D. Miguel Quesada Munuera, destinado en el 16 regimiento ligero por orden de 29 de agosto de 1931 (D. O. núm. 193), procedente del cuarto a pie, en súplica de que se le conceda el abono de trece días de gratificación de servicio en filas correspondientes al mes de septiembre siguiente que estuvo disfrutando permiso de verano, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la observación segunda de la circular de 20 de diciembre de 1918 (C. L. núm. 350) y la orden de 29 de enero de 1931 (D. O. núm. 24) que claramente establece que la gratificación de filas es sinónima a la de mando y en consecuencia el devengo debe ser por días, en armonía con lo dispuesto en las reglas primera y segunda de la circular de 20 de abril de 1928 (DIARIO OFICIAL núm. 89), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de Pagos e Intervención general Militar, he tenido a bien resolver que carece de derecho el interesado a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la octava división orgánica.

Señores Ordenador de pagos e Interventor general de Guerra.

Sección de Material

SERVICIO DE AERONAUTICA

Excmo. Sr.: Visto el escrito que remitió a este Ministerio la Jefatura de Aviación Militar con fecha de 27 de enero próximo pasado, manifestando que por la misma se aprobó en 18 de septiembre de 1931 un presupuesto importante de 12.370 pesetas para la construcción de un edificio destinado a fragua, forja y soldadura autógena en el Aeródromo de Los Alcázares, en Cartagena (Murcia), he tenido a bien autorizar las obras correspondientes para su ejecución por el sistema de administración, con cargo a los fondos del Servicio de Aeronáutica por hallarse comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y considerándolas incluidas en el tercer grupo del artículo primero de la ley de 8 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 201). Asimismo, he resuelto aprobar una propuesta eventual con cargo al capítulo séptimo, artículo segundo, Sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación, las 12.370 pesetas con destino a la obra cuyo proyecto se aprueba

por esta disposición; haciendo baja de igual cantidad en el crédito total concedido al capítulo y artículo mencionados, para el primer trimestre del año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Ordenador de pagos e Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción y Reclutamiento

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente coronel de INTENDENCIA Jefe de Estudios, que existe en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, he tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso. Los de dicho empleo y Cuerpo que deseen tomar parte en él, promoverán su instancia en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre último (D. O. número 226).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de comandante de CABALLERÍA, profesor de la clase "Enlaces y Transmisiones, Observación e Información" que existe en la Escuela de Equitación Militar, he tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso. Los de dicho empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre último (D. O. núm. 226).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor...

CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Examinados en el Parque Central de automóviles y Escuela de automovilismo rápido las clases e individuos que se expresan en la siguiente relación que empieza con el soldado Joaquín Aguado Vicente y

termina con el sargento Guillermo Noreña Ferrer, he tenido a bien disponer se les extiendan las correspondientes licencias, por haber obtenido la calificación de aprobado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor...

Conductores de coches rápidos**RELACION QUE SE CITA****Soldados.**

Joaquín Aguado Vicente, del Parque Central de automóviles.

Pedro Alocén Galán, del mismo.

Gerardo Jiménez Melgarejo, del mismo.

Enrique Sánchez Flórez, del mismo.
Juan Zubizarreta Beldarrain, del mismo.

Hipólito García Blanco, del mismo.

José Esparch Canal, del mismo.

Angel Puyales Gomban, del mismo.

Manuel Morilla Sousa, del mismo.

Francisco Blasco Bloy, del mismo.

Alonso Pedraza Goday, del mismo.

Manuel Pulido Chamorro, del mismo.

Julián Mayor Carmona, del mismo.

Camilo Prada Requieras, del mismo.

Ramón Castañeda Alcallo, del mismo.

Dario Palacios García, del mismo.

Félix Alonso Domínguez, del mismo.

Ramón Caballero Vielmo, del mismo.

Antonio Rastroero Moreno, del mismo.

Jesús Pena Lázaro, del mismo.

Félix Chércoles Hernández, del mismo.

Juan Redondo Martínez, del mismo.

Isidoro Gómez Vienes, del mismo.

Ignacio Rodríguez Pérez, del mismo.

Vicente Manrique Ibáñez, del mismo.

Francisco Sainero Alonso, del mismo.

Máximo Lozano González, del mismo.

Angel Altozano Aurie, del mismo.

Juan Miralles Arvesoia, del mismo.

Antonio Mora Valdés, del mismo.

Juan Andújar Zapata, del mismo.

Amaro Seda Navarro, del mismo.

José García Ruiz, del mismo.

Antonio Torres Sánchez, del mismo.

Agapito Torres Revilla, del mismo.

Epifanio Puch Aparicio, del mismo.

Jacinto García Fernández, del mismo.

Francisco Soriano Oroz, del mismo.

José Fernández Martín, del mismo.

Victoriano Graciano Alberquilla, del mismo.

Vicente Sáez de Tejada, del Grupo de Alumbrado e Iluminación.

Patricio Gómez Ruiz, del mismo.

Antonio Barrado Durán, del mismo.

Blas Ruy Pérez García, del mismo.

Lorenzo Pérez de Viñaspre, del mismo.

Antonio Vallejo López, del mismo.

Lorenzo Martínez Chueca, del mismo.

Antonio López Lozano, del regimiento de Infantería núm. 13.

Evaristo de la Torre Panadero, del regimiento de Infantería núm. 1.

Sargento.

Francisco Peñuelas Carreras, del batallón Zapadores Minadores núm. 2.

Soldado.

Jaime Boch Valent, del Grupo de Ingenieros núm. 1.

Conductores de camión**Soldado.**

Enrique de la Tajada Hernández, del batallón de Pontoneros.

José García Yelamos, del mismo

Cabo.

Nicolás Blanco Morales, del batallón de Pontoneros.

Conductores de motocicleta.**Sargento.**

Guillermo Noreña Ferrer, del Grupo de Ingenieros núm. 1.

Madrid, 18 de febrero de 1932.—
Azaña.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el Director de la Escuela Central de Gimnasia, he tenido a bien conceder derecho al uso del distintivo del profesorado a que se refiere la orden circular de 21 de mayo último (D. O. núm. 112), a los capitanes de INFANTERÍA D. José Carbajal Arrieta y D. Joaquín Agullá Jiménez-Coronado, por hallarse comprendidos en el decreto de 24 de marzo de 1915 y orden circular de 31 de igual mes de 1920 (C. L. núms. 28 y 151).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Director de la Escuela Central de Gimnasia.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el alumno de INGENIEROS D. Teodoro Pérez de Eulate y Vida, de la Academia de Artillería e Ingenieros, y del certificado facultativo que se acompaña, he tenido a bien concederle quince días de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en Pamplona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica y Director de la Academia de Artillería e Ingenieros.

MANUAL DE CLASES DE TROPA

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Junta nombrada para elección de texto para "Manual de clases de tropa" por circular de 4 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 7), y dado que los

trabajos presentados no se encuentran adaptados al cambio de régimen que ha tenido la nación y a la reorganización del Ejército; he dispuesto que los autores de aquéllos, que lo deseen pueden retirarlos y proceder a su reforma, haciendo nuevamente entrega de ellos en la Sección de Instrucción y Reclutamiento, antes del primero de junio del año actual, bajo el mismo lema que tenía actualmente, para proceder a su estudio y adjudicación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor...

MECANICOS AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Examinados en el Parque Central de Automóviles y Escuela de Automovilismo rápido las clases e individuos que se expresan en la siguiente relación que empieza con Aureliano Rodríguez Orantos y termina con Andrés de la Nieta Aguilar, he tenido a bien disponer se les extiendan las correspondientes licencias, por haber obtenido la calificación de aprobado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Mecánicos conductores de coches rápidos**

Aureliano Rodríguez Orantos, del Parque Central de automóviles.

Policarpo Sánchez Calvo, del mismo.

Felipe Sanz Martín, del mismo.

Mecánicos motociclistas

Antonio Anguita Pérez, del Parque Central de automóviles.

Andrés de la Nieta Aguilar, del mismo.

Madrid, 18 de febrero de 1932.—
Azaña.

Dirección General de la Guardia Civil**INGRESOS**

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Francisco Dacal Iglesias y termina con Ramiro Sánchez Marcos, he tenido a bien conceder el ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna, debiendo verificarse el alta en la próxima revista de Comisario del mes de marzo, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Madrid, 17 de febrero de 1932.—
El Director general, Cabanillas.

Excmos. señores Generales de las divisiones orgánicas, Comandantes militares de Baleares y Canarias y Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RELACION QUE SE CITA

Altas en concepto de guardias de Infantería.

Joven, Francisco Dacal Iglesias, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Gerona.

Joven, Luis García Alarcón, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Guadalajara.

Joven, Francisco Pascual Martín, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Guadalajara.

Joven, Andrés Larripa Marraco, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Gerona.

Joven, Lucio Miguel Martín, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Huesca.

Soldado, Enrique Santamarina Campo, soltero, del regimiento Infantería, 8, al 26.º Tercio.

Cabo, Manuel Saavedra Soto, soltero, del regimiento Infantería, 8, al 26.º Tercio.

Paisano, D. Mariano Aparicio Mimoso, soltero, al 26.º Tercio.

Cabo, Matías Jiménez Botella, soltero, del batallón Zapadores Minadores, 4, al 26.º Tercio.

Cabo, Mariano Martínez Muñoz, soltero, del regimiento de Artillería ligera, 6, al 26.º Tercio.

Cabo, Guillermo López Gallardo, soltero, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al 26.º Tercio.

Cabo, José García Jové, soltero, del regimiento Infantería, 34, al 26.º Tercio.

Cabo, José Cervera Mayans, soltero, del regimiento Infantería, 13, al 26.º Tercio.

Soldado, Indalecio La Red Jiménez, soltero, del regimiento Infantería 6, al 26.º Tercio.

Soldado, Cristóbal del Río Martín, soltero, del regimiento de Artillería de Costa, 1, al 26.º Tercio.

Cabo, Faustino Dendariarena Rey, soltero, del regimiento Infantería, 42, al 26.º Tercio.

Soldado, Francisco Peinado González, soltero, del regimiento de Caballería, 8, al 26.º Tercio.

Soldado, Pedro Arjol Deoiz, soltero, del regimiento Infantería, 42, al 26.º Tercio.

Paisano, Carlos Rubio Fernández, soltero, al 26.º Tercio.

Altas en concepto de cornetas.

Joven, Frutos Sanz del Ama, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Pontevedra.

Joven, Sabino Jiménez Prieto, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Avila.

Joven, Rafael Arévalo Naranjo, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Toledo.

Altas en concepto de guardias de Caballería

Cabo, Francisco Rivera Izquierdo, soltero, del regimiento de Artillería a pie, 1, a la Comandancia Caballería del 18.º Tercio.

Trompeta, Feliciano Lacarra Pastor, soltero, del regimiento de Artillería ligera, 12, a la Comandancia Caballería cuarto Tercio.

Cabo, Francisco Pardo Verdeguer, soltero, del regimiento de Caballería, 7, a la Comandancia de Tarragona.

Cabo, José Seguí Pérez, soltero, del regimiento de Cazadores de Caballería, 3, a la Comandancia de Zaragoza.

Cabo, Mariano Ortega Rodríguez, soltero, del regimiento de Artillería a pie, 1, a la Comandancia de Murcia.

Cabo, Antonio Fernández Trashorras, soltero, del regimiento de Artillería ligera, 16, a la Comandancia Caballería del 21.º Tercio.

Sargento, Ramón Gasca Becerril, soltero, del regimiento de Caballería, 9, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Paisano, Manuel Cerceda Soriano, soltero, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Soldado, Miguel Roca Luque, soltero, de la Caja recluta de Lucena, 15, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Soldado, Agapito Ferro García, casado, licenciado absoluto, a la Comandancia de Tarragona.

Soldado, Francisco Sánchez Puga, soltero, del Centro de Movilización y Reserva, 4, a la Comandancia de Caballería 21.º Tercio.

Cabo, Juan Zamora Córdoba, soltero, del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado de Marruecos, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, Juan García Fernández (17), soltero, del Batallón de Ingenieros de Tetuán, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, Vicente Marcos Navarro, soltero, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, Francisco Díaz Carrascal, soltero, del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado de Marruecos, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, Modesto Campos Martín, soltero, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de las Palmas.

Cabo, Diego Molina Delgado, soltero, del regimiento Cazadores de Caballería, 3, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, Agustín Calvo Huertas, soltero, del regimiento de Artillería a Caballo, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, Francisco Gancedo Lueje, soltero, del Batallón de Zapadores Minadores, 8, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, Evencio Ramos González, soltero, del regimiento Cazadores de Caballería, 3, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, Carlos Martínez Bazán, soltero, del Depósito Central de Remonta y Compra de Caballería, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, Jesús Sanz Olivares, soltero, del regimiento Cazadores de Caballería, 3, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, Pedro González Sánchez (4.º), soltero, del regimiento de Infantería, 1, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Cabo, Luis Brulles Jasans, soltero, del regimiento de Infantería, 18, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Soldado, Escolástico Recuero Sánchez, casado, del regimiento de Artillería a Pie, 1, a la Comandancia de Zaragoza.

Soldado, Leoncio Fernández Simanca, casado, del disuelto Parque y Reserva de Artillería (segunda región), a la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio.

Soldado, Francisco Villanueva Jorge, casado, del regimiento de Artillería Ligera, 6, a la Comandancia de Zaragoza.

Soldado, Manuel Sandoval Velasco, casado, del regimiento de Caballería, 7, a la Comandancia de Murcia.

Soldado, Esteban Martín Rincón, casado, del disuelto Parque y Reserva de Artillería (primera región), a la Comandancia de Caballería del 4.º Tercio.

Soldado, Gerardo Sánchez Cabrero, casado, del regimiento de Cazadores de Caballería, 3, a la Comandancia de Vizcaya.

Soldado, José Sánchez González (12), casado, del disuelto Parque y Reserva de Artillería (segunda región), a la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio.

Soldado, Manuel Campuzano Carvajal, casado, del regimiento de Caballería, 7, a la Comandancia de Caballería del 4.º Tercio.

Soldado, Angel García Chamorro, soltero, del regimiento de Artillería Ligera, 1, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Soldado, José Mendias Zamora, casado, del regimiento de Caballería, 8, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Soldado, Juan Márquez Márquez, soltero, del regimiento de Caballería 8, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

Soldado, José Martín Castuera, casado, del regimiento de Artillería a Pie, 2, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Soldado, Juan Martín García (9.º), casado, del regimiento de Caballería, 8, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Soldado, Francisco Fernández Herrera, soltero, del regimiento de Infantería, 9, al 29.º Tercio.

Altas en concepto de trompetas.

Soldado, Ramiro Sánchez Marcos, soltero, del disuelto regimiento de Cazadores de Albuera (16 de Caballería), a la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio.

Madrid, 17 de febrero de 1932.—
Cabanellas.

PARTE NO OFICIAL

Asociación para huérfanos de clases de tropa

BALANCE correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 1931, verificado en el día de hoy

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
<i>Remanente anterior</i>	1.074.171		74	Pagado a Asociación de Infantería (sepbre.)	50.942		20
Ingresado por cuotas de noviembre y anteriores	40.242		15	Idem pensiones noviembre y atrasadas	19.382		15
Subvención del Estado correspondiente a noviembre	30.698		82	Idem gratificaciones mes de noviembre	360		00
Ingresado por venta de Reglamentos.	29		75	Idem Sanatorio novbre. D. ^a Rosario Muñoz	248		00
Idem por donativo del suboficial D. Antonio Miranda Martínez y sargento D. Antonio Rubio Flores, de la Comandancia de Artillería de Melilla	100		00	Idem teléfonos de noviembre	82		75
<i>Suma el debe</i>	1.145.242		46	Idem gastos de material y escritorio.....	198		90
<i>Importa el Haber</i>	71.593		05	Idem cuotas pagadas a otras Asociaciones por haberlas cobrado indebidamente	318		55
<i>Remanente</i>	1.073.649		41	Idem gastos de correspondencia	60		50
				<i>Total</i>	71.593		05

ALTA Y BAJA DE HUERFANOS

<i>Tenia el mes anterior</i>	1.106
Altas durante este mes	21
<i>Suman</i>	1.127
Bajas ídem.....	15
<i>Quedan</i>	1.112

SITUACIONES

Internos en Toledo y Aranjuez.....	274	} 736
Externos con pensión	401	
Alumno en la Academia de Infantería	1	
Filiados en el Ejército	54	} 376
En residencias de Estudiantes.....	1	
En el Colegio Nacional de Sordo-mudos.....	1	
Con pensión especial por enfermos.....	4	
Con pensión de 1,00 peseta diaria.....	154	} 376
Idem de 1,50 íd.....	73	
Idem de 2,00 íd.....	124	
Idem de 3,00 íd. (escolares).....	24	
En el Sanatorio Nacional de Infecciosos	1	

DETALLE DEL REMANENTE

Metálico en Caja.....	1.393,13
En la cuenta corriente del Banco de España....	41.875,59
Idem íd. en la Caja Central Militar.....	61.716,97
Valor de compra de 500.000 pesetas nominales en títulos de la deuda exterior 4 ^o	414.162,24
Valor de compra 850.000 pesetas nominales en títulos de la deuda interior amortizable 3 ^o	554.501,48
<i>Total</i>	1.073.649,41

MOVIMIENTO DE SOCIOS

<i>Tenia el mes anterior</i>	18.384
Bajas en éste a petición (retirados).....	26
<i>Quedan</i>	18.358

NOTA: Se hace presente a los señores socios que hayan obtenido el retiro, que en fin de febrero próximo cumple el plazo que el reglamento marca para la baja en la Asociación de los que dejen de abonar seis cuotas.
Madrid, 16 de diciembre de 1931.—
El suboficial cajero, *Alfredo Martínez*.
Interventores: El suboficial, *Emilio*

Cabezas.—El suboficial, *José López*.—
Intervine: El comandante mayor, *José Carlos Roca*.—V.^o B.^o: El teniente coronel presidente, *Espallargas*.

Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción

BALANCE de Caja correspondiente al mes de febrero de 1932

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
Existencia anterior ..	242.116		73	Por gratificaciones de Sres. profesores..	1.874		99
Por alumnos de pago	1.554		50	Por carpeta de personal civil	1.500		00
Por intereses Banco Hipotecario.....	111		00	Por ídem de pensiones.....	3.750		25
Por cuotas individuales	8.219		45	Por ídem de edificio.....	521		25
Librado por Intendencia Militar (consigna- ción de enero)	9.842		05	Por ídem de enseñanza	4.877		29
				Por ídem de mobiliario y utensilio	535		95
				Por ídem de víveres	3.886		00
				Por ídem de vestuario.....	1.657		50
				Por ídem gastos generales	181		15
				Existencia en Caja según detalle...	243.059		35
Suma.....	261.843		73	Suma	261.843		73

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

En papel del Estado.....	148.348,77
En cuenta corriente del Banco de España...	36.663,81
En cuenta corriente del Banco Hipotecario...	51.770,55
En cuenta corriente de la Caja Central Mil- tar.....	678,90
En carpeta de abonares formalizada.....	3.091,20
Metálico en Caja	1.108,98
Pianzas (teléfono).....	75,00
Anticipos a reintegrar.....	922,14
Depósitos en papel	400,00
Total igual.....	243.059,35

ALTA Y BAJA DE SEÑORES SOCIOS

Existencia anterior....	1.877
Altas.....	20
Suma.....	1.897
Bajas.....	14
Quedan.....	1.863

NUMERO Y SITUACION DE LOS HUÉRFANOS A CARGO DE LA ASOCIACION EN EL DIA DE LA FECHA

Colegiados		CON PENSIÓN		En Academias Militares y Armadas	Sin pensión	TOTAL
En el Colegio (varones)	En Alcalá (hembras)	Por diaria	Escolar			
38	32	137	25	2	32	260

Chamartín de la Rosa, 29 de febrero de 1932.—El Administrador, Severino Torres Acero.—V.º B.º, El Director, Quiles.